

MAP

Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

Dirección General
de Organización
Puestos de trabajo
e Informática

**BOLETIN ESTADISTICO
DEL REGISTRO CENTRAL
DE PERSONAL**

- Versión Reducida -

1 de Julio de 1.993

INDICE

INDICE

I.- INTRODUCCION.

	Pág.
– Introducción.	1
– Ambito estadístico.	1
– Definición de conceptos.	3
– Fuentes estadísticas sobre el personal de la Administración del Estado.	7
– Fuente de datos del Boletín Estadístico del Registro Central de Personal.	8
– Estructura de la Información.	8

II.- CUADROS ESTADISTICOS.

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

CUADRO general del Personal al Servicio del Sector Público.	11
TABLA 1.- Personal al Servicio del Sector Público.	12
TABLA 2.- Personal al Servicio del Sector Público Estatal.	13
TABLA 3.- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas.	14
TABLA 4.- Personal al Servicio de la Administración Local.	15
TABLA 5.- Distribución de efectivos por tipo de Administración y categoría de personal.	16
TABLA 6.- Distribución de efectivos por Comunidades Autónomas y tipo de Administración.	17
MAPA con la distribución de personal por Comunidades Autónomas.	18

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

TABLA 7.- Distribución de Efectivos por Ministerio y categoría de personal.	20
TABLA 8.- Desglose de la categoría "Otros" por Ministerios.	21
TABLA 9.- Efectivos por categoría de personal en cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	22

TABLA 10.- Efectivos por categorías de personal desglosados por Universidades: personal docente y no docente.	23
TABLA 11.- Distribución de efectivos distribuidos por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	24
TABLA 12.- Distribución del personal funcionario por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	25
TABLA 13.- Distribución de personal laboral por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	26
TABLA 14.- Distribución de efectivos por provincia y categoría de personal, excluidos docentes y Universidades.	27
TABLA 15.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	28
TABLA 16.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	29
TABLA 17.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	30
TABLA 18.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	31
TABLA 19.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	32
TABLA 20.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	33
TABLA 21.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	34
TABLA 22.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	35
TABLA 23.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	36
TABLA 24.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	37
TABLA 25.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	38

TABLA 26.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	39
TABLA 27.- Personal funcionario distribuido por sexo y Ministerio. Excluidos docentes y Universidades.	40
TABLA 28.- Personal laboral distribuido por Ministerio y sexo, excluidas Universidades.	41
TABLA 29.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	42
TABLA 30.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	43
TABLA 31.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	44
TABLA 32.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	45
TABLA 33.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	46
TABLA 34.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	47
TABLA 35.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años por grupos, excluidos docentes y Universidades.	48
TABLA 36.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	49
TABLA 37.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años.	50
TABLA 38.- Distribución del personal laboral por sexo e intervalos de edad, excluido Universidades.	51
TABLA 39.- Distribución de personal laboral por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluido Universidades.	52
ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS.	53

I.- INTRODUCCION

- INTRODUCCION

La transparencia en su actuación debe de ser uno de los requisitos básicos por los que debe de regirse la Administración. Y si esto es así en todas las ramas de su actividad, debe serlo, con mayor motivo, en relación a los medios humanos con los que cuenta para atender las demandas crecientes que día a día se le plantean.

El presente Boletín Estadístico trata, precisamente, de dar respuesta a la demanda existente en la sociedad de conocer, en detalle, los recursos humanos con los que cuenta la Administración.

Los datos que se presentan en este Boletín Estadístico comprenden el personal inscrito al 1 de Julio de 1.993 en el Registro Central de Personal así como el personal de la Administración Autónoma y Local, el personal de las F. Armadas, de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Personal Estatutario de la Seguridad Social y el Personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

El presente Boletín surge con una vocación de permanencia y su publicación será periódica, con objeto de que se pueda estudiar la evolución temporal de los efectivos de la Administración del Estado.

- AMBITO ESTADISTICO

El ámbito estadístico del presente Boletín se refiere al personal inscrito en el Registro Central de Personal y que, en virtud del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, comprende:

- a) Al personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) Al personal civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.
- c) Al personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

También se dan datos, obtenidos de otras fuentes estadísticas, del colectivo formado por:

- El personal de las Fuerzas Armadas.
- El personal al servicio de la Administración de Justicia.

- El personal al que se refiere la disposición Transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que no ocupe puesto de trabajo del ámbito Sanitario en la Administración Civil del Estado, de acuerdo con lo determinado en las respectivas relaciones de puestos de trabajo, y que comprende al personal de la Seguridad Social regulado en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y en el Estatuto del personal no Sanitario al servicio de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
- El personal laboral que presta servicio en las instituciones sanitarias.
- El personal al que se refiere la disposición Transitoria decimocuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que comprende las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- Personal de Sociedades Estatales y de Entes del Sector Público Estatal, al que se refiere el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.
- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

No forma parte del ámbito estadístico de este Boletín: El personal con contrato de trabajo de duración determinada no superior a seis meses, según lo que dispone el Artículo 5 del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio.

En el Registro Central de Personal, está inscrita la historia administrativa del personal funcionario y laboral. Según se señala en el artículo 4.1 del Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de Junio, en el mismo deberán anotarse preceptivamente, para el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito, los actos y resoluciones siguientes:

a) Referentes al personal funcionario:

- Tomas de posesión del primer puesto de trabajo y de los sucesivos.
- Ceses en los puestos de trabajo.
- Cambios de situación administrativa.
- Adquisición del grado personal y sus modificaciones.
- Reingresos.
- Jubilaciones.
- Pérdida de la condición de funcionario.
- Reconocimiento de antigüedad y trienios.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

b) Referentes al personal laboral:

- Altas.
- Bajas temporales y definitivas.
- Reingresos.
- Cambios de destino.
- Prórrogas de contrato.
- Excedencias.
- Situaciones.
- Jubilaciones.
- Reconocimiento de antigüedad.
- Categoría laboral.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

Hay que mencionar que aunque en el Registro Central figura todo el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito cualquiera que sea su situación administrativa, como se acaba de señalar, el presente Boletín Estadístico se refiere únicamente al personal en situación de activo en la fecha de elaboración de los datos.

Por último, en relación al personal de la Seguridad Social, hay que considerar que los datos del presente Boletín Estadístico son provisionales por estarse efectuando el acoplamiento baremado de este personal.

- DEFINICION DE CONCEPTOS

Por lo que se refiere al ámbito del Registro Central de Personal hay que señalar las siguientes consideraciones terminológicas:

1.- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

En el presente Boletín Estadístico sólo se contempla la situación de servicio activo que, de acuerdo con el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, los funcionarios se hallan en esta situación.

- 1.1.- Cuando ocupen plaza correspondiente a las relaciones de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- 1.2.- Cuando por razón de su condición de funcionario exigida por disposición legal, presten sus servicios en Organismos o Entes Públicos que dependan directamente de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- 1.3.- Cuando presten servicios en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, y opten por permanecer en esta situación, conforme al artículo 29,2,i) de la Ley 30/1984.
- 1.4.- Cuando desempeñen un puesto de trabajo en comisión de servicios. La comisión de servicios podrá acordarse en los siguientes casos:
 - 1.4.1.- Para el desempeño temporal de un puesto de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo adscrito a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que aquel puesto esté vacante y su provisión sea de urgente e inaplazable necesidad según dispone el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.
 - 1.4.2.- Para la realización de tareas especiales que no están asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.
 - 1.4.3.- Para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal o por otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo a los que se asignen dichas tareas.
 - 1.4.4.- Para participar por tiempo que, salvo casos excepcionales, no tendrá duración superior a seis meses en misiones de cooperación internacional al servicio de Organismos Internacionales, Entidades o Gobiernos extranjeros.
 - 1.4.5.- Para cooperar o prestar asistencia técnica durante un máximo de dos años a la Administración de las Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas.
- 1.5.- Cuando presten servicio en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial o en las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Estatuto de Personal de las Cortes Generales, de 26 de junio de 1.989.
- 1.6.- Asimismo, se mantendrán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, cuando hayan optado por esta situación conforme al artículo 29.2,g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

- 1.7.- Igualmente, estarán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de Corporaciones Locales, conforme al régimen previsto por el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 1.8.- En todo caso, se considerará en situación de servicio activo al funcionario que quede a disposición del Subsecretario, Director del Organismo Autónomo, Delegado del Gobierno o Gobernador Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.9.- Asimismo, de conformidad con las normas que se citan, los funcionarios de la Administración del Estado se encuentran en situación de servicio activo en los casos siguientes:
 - 1.9.1.- Cuando pasen a ocupar alguno de los puestos de trabajo de carácter no militar dependientes de la Casa de su Majestad el Rey, de acuerdo con el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, que están incluidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo que figura como apéndice a la del Ministerio para las Administraciones Públicas.
 - 1.9.2.- Cuando se encuentren al servicio del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 93.3 de la Ley 7/1.988, de 5 de abril, de funcionamiento de aquel Alto Tribunal.
 - 1.9.3.- Cuando están adscritos al Consejo de Estado, en los términos señalados en su Reglamento de 18 de julio de 1.980, y según las previsiones establecidas en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.
 - 1.9.4.- Cuando, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 17 de la Ley 30/1984, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, están adscritos al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y al Consejo de Seguridad Nuclear.

2.- CATEGORÍAS DE PERSONAL.

2.1.- Son funcionarios de carrera los que, en virtud de nombramiento legal, desempeñan servicios de carácter permanente, figuran en las correspondientes plantillas y perciben sueldos o asignaciones fijas con cargo a las consignaciones de personal de los Presupuestos Generales del Estado.

2.2.- Funcionarios de Empleo Eventual.

Aquellos empleados públicos que ejercen funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento o cese,

que serán libres, corresponden exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y también podrán tener dicho carácter los que presten servicios en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

2.3.- Funcionarios de Empleo Interino.

Son funcionarios interinos los que, por razón de necesidad o urgencia, ocupan plazas de plantilla en tanto no se provean por funcionarios de carrera.

2.4.- Personal Laboral.

Aquellos trabajadores al servicio de la Administración, contratados por ésta, con dicho carácter, de acuerdo con la legislación laboral que les será plenamente aplicable.

2.5.- Contratados Administrativos.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Cuarta, que no podrán celebrarse por las Administraciones Públicas contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

De manera general, el personal contratado en régimen de derecho administrativo se ha integrado, tras la superación de los oportunos procesos selectivos, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

El hecho de que se mantenga esta categoría en el presente Boletín se debe a que la misma subsiste, actualmente, en el ámbito docente de Universidades, y a la no conclusión, en algunos casos, del proceso de integración aludido en el párrafo anterior.

2.6.- Contratados Específicos.

Personal contratado excepcionalmente por las Administraciones Públicas para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, conforme prevé la misma disposición legal citada en el apartado anterior. Este tipo de contratos se someterá a la legislación de Contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2.7.- Personal vario sin clasificar.

Aquel personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de personal vario sin clasificar de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Primera, la clasificación del personal vario que se integrará, de acuerdo con la naturaleza

de sus funciones y titulación académica exigida, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

Por Real Decreto 1100/1986, de 26 de mayo, se ha clasificado e integrado en plantillas de personal laboral, el personal vario de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Cultura, Economía y Hacienda, Interior, Presidencia, Trabajo y Seguridad Social.

2.8.- Funcionarios de plazas no escalafonadas-Interinos de plazas no escalafonadas.

Se trata de una categoría de funcionarios públicos declarada a extinguir por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su Disposición Adicional Primera.

En el Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, se declararon integrables en los correspondientes cuerpos de la Administración del Estado aquellas plazas no escalafonadas que figuran en el Anexo I de la citada Disposición.

Aquellas plazas no escalafonadas no integrables en Cuerpos o Escalas (Anexo II del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio), permanecerán "a extinguir" hasta su amortización con ocasión de vacante.

- FUENTES ESTADISTICAS SOBRE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Actualmente, además del Registro Central de Personal, son fuentes de datos sobre el personal al servicio de la Administración del Estado: los Presupuestos Generales del Estado, la Intervención General del Estado y la Encuesta de Población Activa.

Los Presupuestos Generales del Estado suministran los datos de las plazas del personal dotadas económicamente en función de la categoría de personal: funcionarios, interinos, eventuales, contratados, laborales y personal vario; así como los niveles de los puestos de trabajo que pueden ser ocupados por los mismos.

Sin embargo, los Presupuestos Generales no son una fuente que permita conocer los efectivos reales de la Administración, ya que las plazas aunque están dotadas presupuestariamente pueden estar sin cubrir.

La Intervención General del Estado publica anualmente los datos del Personal al servicio del Sector Público, que comprende: el personal de la Administración Civil del Estado, la Administración Militar, el personal al Servicio de la Administración de Justicia, el personal de la Seguridad Social, incluido el personal Estatutario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el personal de las Sociedades Estatales.

La publicación de los datos de la Intervención General del Estado, está referida al 31 de diciembre del año anterior al de la publicación y vienen desglosados por

Ministerios, Organismos Autónomos y Categorías de Personal: funcionarios por grupos, eventuales, contratados administrativos y laborales.

Por último, la Encuesta de Población Activa, proporciona, con periodicidad trimestral, información sobre el personal en el Sector Público, desglosado por Administración Central, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Administración Local, Empresas Públicas, así como por edades, sexo y tipo de contrato.

El Boletín Estadístico del Registro Central de Personal, tiene como objetivo cubrir un ámbito de información complementario de las otras fuentes estadísticas, mediante una desagregación mayor de los datos, tanto en relación a los Organismos como al ámbito geográfico donde prestan servicio las distintas categorías de personal de la Administración del Estado y con información por grupos, niveles, sexo, edades y titulaciones para el personal inscrito en el Registro Central de Personal.

La problemática del personal de la Administración del Estado es compleja y de un extraordinario dinamismo, lo que hace preciso, cada vez más, que la información disponible sea más desagregada y se pueda suministrar con periodicidad inferior al año.

- FUENTE DE DATOS DEL BOLETIN ESTADISTICO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

Los datos que proporciona el Boletín Estadístico del Registro Central de Personal se obtienen, en primer lugar, del propio Registro Central. Este último tiene actualmente una estructura descentralizada, con ochenta y tres Oficinas Delegadas que se sitúan en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales y en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

Para el resto del personal, que según las disposiciones legales no debe inscribirse en el Registro Central de Personal la información que se presenta en el Boletín Estadístico corresponde a las fuentes que se citan en las tablas correspondientes.

- ESTRUCTURA DE LA INFORMACION

El presente Boletín se ha estructurado en 2 partes perfectamente definidas.

Una primera parte es la que aparece bajo la denominación "Cuadros Estadísticos del Personal al Servicio del Sector Público". En ella figura información relativa al personal al Servicio del Sector Público, desglosando dicha información en las tres grandes parcelas en las que se subdivide el mismo:

- Sector Público Estatal.
- Comunidades Autónomas
- Administración Local.

Hay que señalar que, en lo relativo al personal al Servicio del Sector Público Estatal, se ha considerado oportuno establecer una distinción entre aquél que figura inscrito en el Registro Central de Personal y el que no lo está, ya que la información sobre este último se obtiene de otras fuentes estadísticas, como se ha comentado anteriormente.

Una segunda parte que figura con la rúbrica "Cuadros Estadísticos del Personal Inscrito en el Registro Central de Personal" y que contiene información sobre el Personal al Servicio del Sector Público Estatal inscrito en el Registro Central.

Esta información se presenta en una serie de tablas y es el resultado de combinar, de la forma más comprensible posible, seis variables que se consideran fundamentales en el análisis de la situación del personal: Centro de destino, Categoría de personal, Grupo, Nivel, Sexo, Edad.

En estas tablas se ha considerado también necesario realizar una desagregación de algunos colectivos que, por su importancia numérica, merecen un tratamiento más pormenorizado, como son: Personal Docente, Personal de Correos y Telecomunicaciones, Personal de la Seguridad Social, Personal de Instituciones Penitenciarias.

II.- CUADROS ESTADISTICOS

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL
AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO**

CUADRO GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

Personal funcionario de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.
 Personal funcionario civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.
 Personal funcionario al servicio de la Administración de la Seguridad Social.
 Personal laboral al servicio de la Administración Civil y Militar y de la Seguridad Social con contrato superior a 6 meses.
 Personal Contratado Administrativo, interinos y eventuales al servicio de la Admón. del Estado.

PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

Personal al servicio de la Administración de Justicia.
 Personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
 Personal de las Fuerzas Armadas.
 Personal Estatutario de la S. Social.
 Altos Cargos.
 Personal que presta servicios en las Sociedades Estatales.

PERSONAL SIN OBLIGACION LEGAL DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Personal funcionario de las Comunidades Autónomas.
 Personal laboral al servicio de las Comunidades Autónomas.
 Personal Contratado Administrativo, interino y eventuales al servicio de las Comunidades Autónomas.
 Altos Cargos.
 Personal que presta servicio en Sociedades de las Comunidades Autónomas.

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

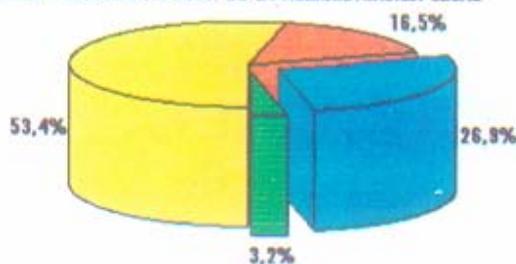
Personal funcionario de Habilitación Nacional al servicio de la Administración Local.
 Personal funcionario propio de la Administración Local.
 Personal laboral al servicio de la Administración Local.
 Personal laboral al servicio de Sociedades de la Administración Local.

TABLA 1.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

	Numero	%
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL	1.215.221	53,4
PERSONAL DE UNIVERSIDADES	72.692	3,2
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	612.374	26,9
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL	375.150	16,5
TOTAL	2.275.437	100,0

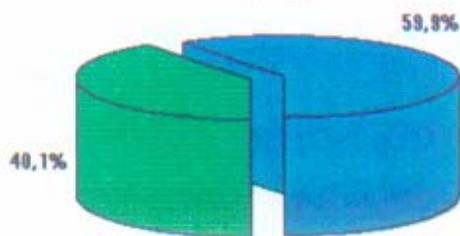
■ PERSONAL AL SERV. DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL
■ PERSONAL DE UNIVERSIDADES
■ PERSONAL AL SERV. DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
■ PERSONAL AL SERV. DE LA ADMINISTRACION LOCAL



PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y UNIVERSIDADES

	Numero	%
PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	516.723	40,1
PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO(*)	771.190	59,9
TOTAL	1.287.913	100,0

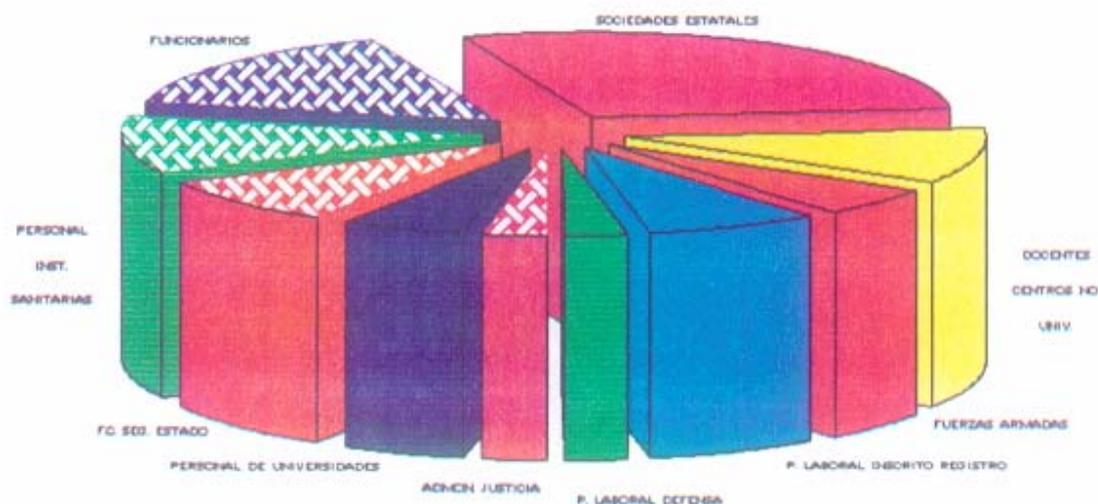
■ PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO
■ PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO



*.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 1405/1986 de 6 de Junio del Reglamento del Registro Central de Personal este personal no tiene obligación legal de inscribirse en el Registro Central de Personal, excepto el personal laboral de Defensa.

TABLA 2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y UNIVERSIDADES

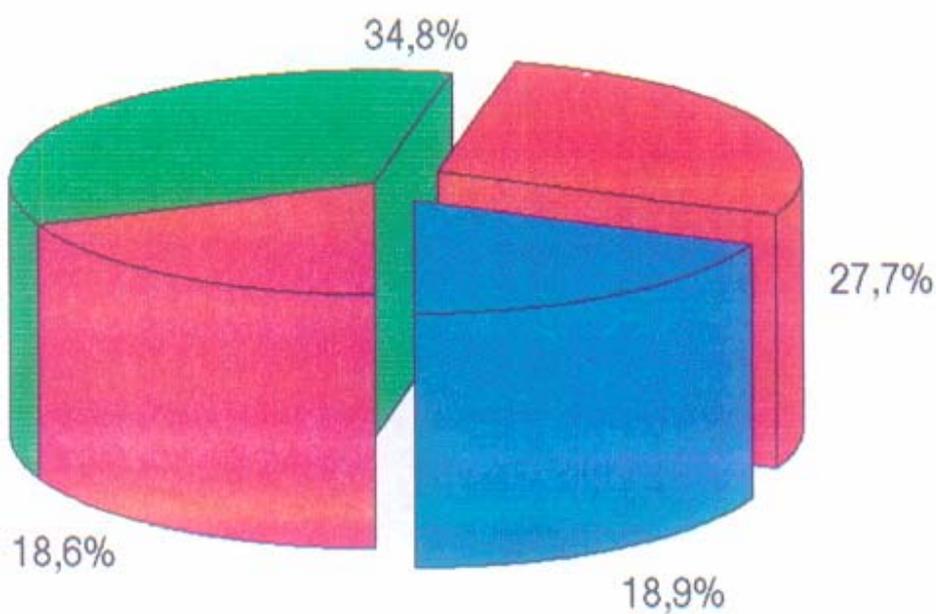
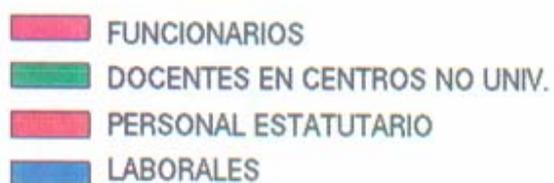
	Número	%
- FUNCIONARIOS ¹	207.190	16,1
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT. ²	135.963	10,6
- PERSONAL DE UNIVERSIDADES ³	72.692	5,6
- PERSONAL LABORAL INSCRITO EN EL REGISTRO	100.878	7,8
TOTAL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	516.723	40,1
- ADMON. DE JUSTICIA ⁴	37.318	2,9
- F. C. SEGURIDAD DEL ESTADO ⁵	115.369	9,0
- FUERZAS ARMADAS ⁶	70.589	5,5
- PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS ⁷	137.806	10,7
- PERSONAL LABORAL DE DEFENSA ⁸	37.465	2,9
- SOCIEDADES ESTATALES ⁹	372.643	28,9
TOTAL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO	771.190	59,9
TOTAL	1.287.913	100,0



- 1 Comprende: Funcionarios de carrera, Funcionarios de empleo eventual, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar.
- 2 Comprende: Funcionarios Docentes en centros no universitarios, Funcionarios de empleo eventuales, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar con funciones docentes.
- 3 Funcionarios docentes y no docentes, Interinos, Contratados Administrativos y Personal laboral. Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.
- 4 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.
- 5 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de la Guardia Civil y por la Dirección General de la Policía.
- 6 Datos suministrados por el Ministerio de Defensa referidos a Junio de 1.993.
- 7 Datos proporcionados por la Subdirección General de Personal Estatutario al 30/06/93.
- 8 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos del Ministerio de Defensa al 14/07/93.
- 9 Fuente: Datos de la Intervención General del Estado a 31 de diciembre de 1.992. Incluye Ente Público Puertos del Estado, Fuente: R.C.P.

TABLA 3.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ¹

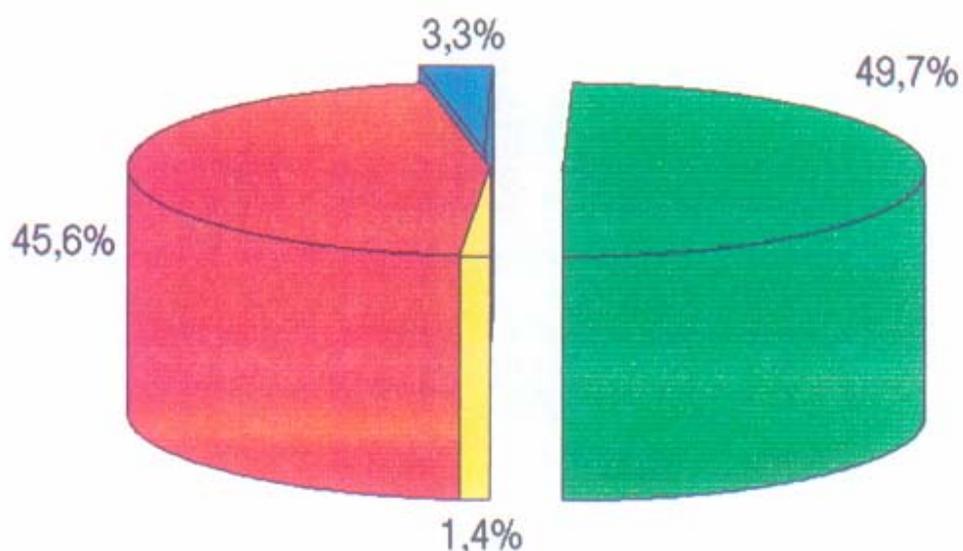
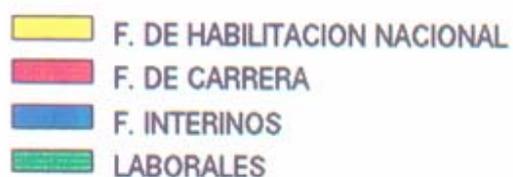
	Número	%
- FUNCIONARIOS ²	114.072	18,6
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT.	212.873	34,8
- PERSONAL ESTATUTARIO	169.901	27,7
- LABORALES	115.528	18,9
TOTAL	612.374	100,0



1 Fuente: Datos suministrados por las Comunidades Autónomas y referidos al 31/12/92. No están incluidos Altos Cargos ni el personal de Sociedades de las Comunidades.
 2 Comprende Funcionarios de Carrera, Interinos, Eventuales, Contratados Administrativos y Sanitarios Locales.

TABLA 4.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

	Número	%
- F. DE HABILITACION NACIONAL ¹	5.276	1,4
- F. PROPIOS DE ADMINISTRACION LOCAL: ²		
- F. DE CARRERA	171.277	45,6
- F. INTERINOS	12.463	3,3
- LABORALES ³	186.134	49,7
TOTAL	375.150	100,0



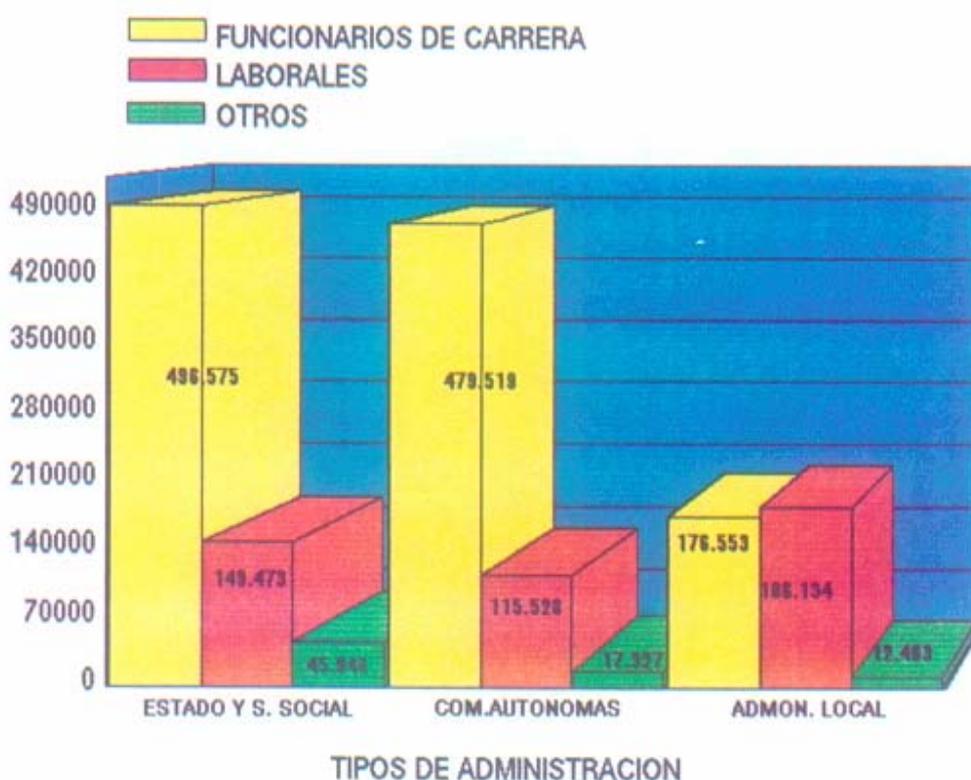
1 Fuente: Datos del Registro Central de Personal.

2 Fuente: Datos suministrados por el INSS a 30/06/93.

3 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 30/06/93. Comprende el Personal Laboral al servicio de las Corporaciones Locales y Sociedades de la Administración Local.

TABLA 5.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR TIPO DE ADMINISTRACION Y CATEGORIA DE PERSONAL

TIPO DE ADMINISTRACION	FUNC. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS ¹	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ²	496.575*	149.473	45.946	691.994
COMUNIDADES AUTONOMAS ³	479.519**	115.528	17.327	612.374
ADMINISTRACION LOCAL	176.553	186.134	12.463	375.150
TOTAL	1.152.647	451.135	75.736	1.679.518



(*) Está incluido el personal de Instituciones Sanitarias.

(**) Está incluido el personal estatutario procedente del INSALUD.

1 Comprende funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios e interinos de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.

2 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos.

3 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

TABLA 6.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS Y TIPO DE ADMINISTRACION

COMUNIDAD AUTONOMA	P. AL SERV.DE LA ADMON. ESTADO ¹ Y S. SOCIAL	P. AL SERV. DE LAS CC.AA ² .	P. AL SERV. DE LA ADMON. LOCAL ³
ANDALUCIA	55.511	183.854	70.153
ARAGON	39.291	7.365	10.638
CANARIAS	22.619	30.494	17.288
CANTABRIA	15.834	3.581	4.643
CASTILLA-LEON	78.751	16.380	22.751
CASTILLA-LA MANCHA	45.250	9.860	19.652
CATALUÑA	30.830	107.241	64.294
EXTREMADURA	30.859	6.687	15.210
GALICIA	20.534	65.845	20.158
ISLAS BALEARES	16.948	2.320	7.336
MADRID	216.261	25.660	36.700
REGION MURCIA	30.480	5.720	11.542
FORAL DE NAVARRA	2.725	14.209	1.237
PAIS VASCO	11.070	43.905	21.067
PRINCIPADO ASTURIAS	31.000	4.959	8.343
LA RIOJA	7.203	2.289	2.628
C. VALENCIANA	25.149	82.005	38.772
TOTAL	680.315	612.374	372.412

1 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.

2 No figurán los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

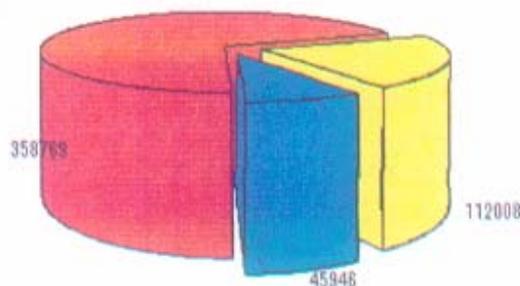
3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL**

TABLA 7.- DISTRIBUCION POR MINISTERIO Y CATEGORIA DE PERSONAL

MINISTERIO	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.928	699	4	2.631
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	8.385	4.119	357	12.861
ASUNTOS EXTERIORES	2.302	3.271	18	5.591
ASUNTOS SOCIALES	2.533	9.024	13	11.570
- Area de Seguridad Social	1.820	8.510	-	10.330
- Resto del personal	713	514	13	1.240
CULTURA	1.649	3.328	120	5.097
DEFENSA (PERS. CIVIL) (2)	7.583	-	3	7.586
ECONOMIA Y HACIENDA	29.081	16.004	1.203	46.288
- Per. Agencia E.A. Tributaria	15.327	10.112	747	26.186
- Resto del personal	13.754	5.892	456	20.102
EDUCACION Y CIENCIA	170.605	25.459	40.122	236.186
- Docentes Univers. (6)	29.172	85	21.918	51.175
- Docentes centros no Univer.	118.519	-	17.444	135.963
- No Docentes de Univ. (6)	10.111	11.045	361	21.517
- Resto de personal	12.803	14.329	399	27.531
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	3.603	2.818	22	6.443
INTERIOR (PERS. CIVIL) (3)	10.343	3.537	1.308	15.188
JUSTICIA (4)	14.062	2.089	455	16.606
- Per. Ins. Penitenciarias	12.422	1.713	410	14.545
- Resto de personal	1.640	376	45	2.061
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	53.830	24.054	187	78.071
- Servicios postales y telec.	44.367	10.603	-	54.970
- Resto del personal	9.463	13.451	187	23.101
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	100	191	8	299
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	960	2.441	173	3.574
SANIDAD Y CONSUMO (5)	5.893	2.677	409	8.979
- Area de Seguridad Social	3.557	861	254	4.672
- Resto del personal	2.336	1.816	155	4.307
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (5)	45.912	12.297	1.544	59.753
- Area de Seguridad Social	26.763	4.584	222	31.569
- Resto del personal	19.149	7.713	1.322	28.184
TOTAL	358.769	112.008	45.946	516.723

■ FUNCIONARIOS DE CARRERA
■ PERSONAL LABORAL
■ OTROS

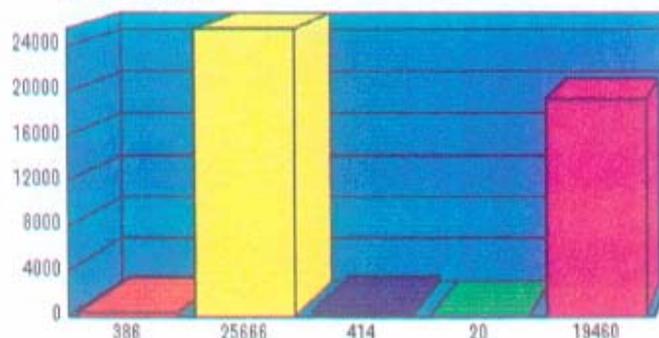


- 1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados Administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2.- No esta incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.
- 3.- No esta incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4.- No esta incluido el personal de Administración de Justicia.
- 5.- No esta incluido el personal estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.
- 6.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 8.- DESGLOSE DE LA CATEGORIA OTROS POR MINISTERIOS

MINISTERIO	FUNC. EMPLEO EVENT.	FUNC. EMPLEO INTER.	FUNC. PLAZAS NO ESCA.	INTER. PLAZAS NO ESCA.	PERSON. VARIO	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	4	-	-	-	-	4
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	6	329	22	-	-	357
ASUNTOS EXTERIORES	9	2	6	1	-	18
ASUNTOS SOCIALES	12	-	1	-	-	13
- Area de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
- Resto del personal	12	-	1	-	-	13
CULTURA	9	3	108	-	-	120
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	2	1	-	-	3
ECONOMIA Y HACIENDA	2	1.188	9	-	4	1.203
- Per. Agencia E.A. Tributaria	-	742	5	-	-	747
- Resto del personal	2	446	4	-	4	456
EDUCACION Y CIENCIA	18	20.689	54	4	19.357	40.122
- Docentes Univers. (5)	-	4.161	-	-	17.757	21.918
- Docentes centros no Univer.	-	15.857	-	-	1.587	17.444
- No Docentes de Univ. (5)	2	316	27	4	12	361
- Resto de personal	16	355	27	-	1	399
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	12	9	1	-	-	22
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	100	1.092	113	-	3	1.308
JUSTICIA (3)	11	397	43	4	-	455
- Per. Ins. Penitenciarias	-	364	42	4	-	410
- Resto de personal	11	33	1	-	-	45
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	20	121	35	7	4	187
- Servicios postales y telec.	-	-	-	-	-	-
- Resto del personal	20	121	35	7	4	187
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	8	-	-	-	-	8
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	160	13	-	-	-	173
SANIDAD Y CONSUMO (4)	5	308	21	4	71	409
- Area de Seguridad Social	-	181	2	-	71	254
- Resto del personal	5	127	19	4	-	155
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	10	1.513	-	-	21	1.544
- Area de Seguridad Social	-	222	-	-	-	222
- Resto del personal	10	1.291	-	-	21	1.322
TOTAL	386	25.666	414	20	19.460	45.946

■ F. EMPLEO EVENTUAL
■ F. EMPLEO INTERINO
■ F. PLAZAS NO ESC.
■ INTERINOS PLAZAS NO ESC.
■ P. VARIO



- 1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.
- 2.- No está incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 3.- No está incluido el personal de Administración de Justicia.
- 4.- No está incluido el personal estatutario de la Seguridad Social.
- 5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 9.- EFECTIVOS POR CATEGORIA DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIOS COMUNES	PERSONAL NO ESTATUTARIO			TOTAL
	FUNCION.	LABORAL.	OTROS	
INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL	12.476	1.390	2	13.868
INST.NAL. DE LA SALUD	3.557	861	254	4.672
INST.NAL. DE SERVICIOS SOCIALES	1.820	8.510	-	10.330
TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	12.159	2.392	218	14.769
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	1.727	733	2	2.462
GERENCIA INFORMATICA SEG.SOCIAL	401	69	-	470
TOTAL ENTIDADES GESTORAS S.S.	32.140	13.955	476	46.571

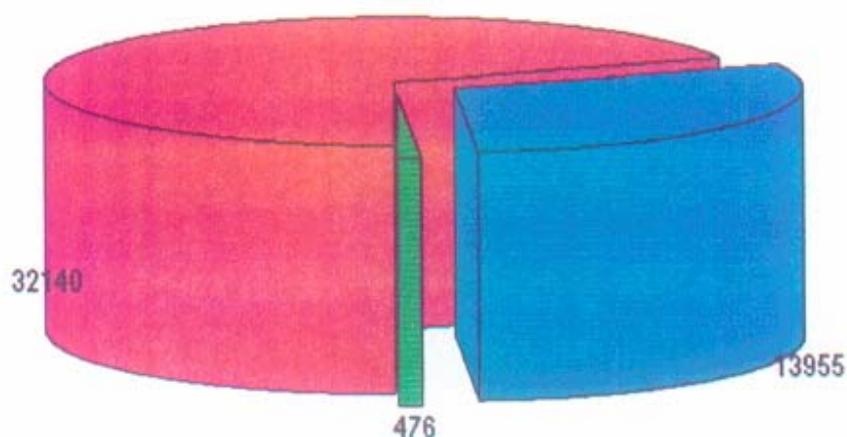
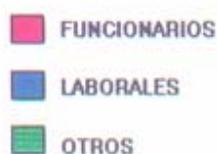


TABLA 10.- EFECTIVOS POR CATEGORIAS DE PERSONAL DESGLOSADO POR UNIVERSIDADES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

UNIVERSIDADES	PERSONAL DOCENTE				PERSONAL NO DOCENTE				TOTAL
	FUN. CARRERA	FUN. INTERIN.	CONTRAT. ADMVOS.	PERSONAL LABORAL	TOTAL	FUN. CARRERA	FUN. LABORAL	OTROS	
ALCALA DE HENARES	393	27	578	1	999	251	189	3	443
ALICANTE	478	81	499	-	1.058	179	172	-	351
AUTONOMA DE BARCELONA	1.019	167	-	-	1.186	215	-	11	226
AUTONOMA DE MADRID	986	57	948	5	1.996	361	370	6	737
AUTONOMA DEL PAIS VASCO	1.310	328	9	-	1.647	436	207	2	645
BALEARES	261	48	145	7	461	125	125	-	250
BARCELONA	1.917	285	-	-	2.202	256	-	-	256
CADIZ	415	90	642	-	1.147	281	207	8	496
CANTABRIA	433	72	378	1	884	175	189	22	386
CARLOS III DE MADRID	89	36	311	1	437	99	61	-	160
CASTELLANO-MANCHEGA	406	176	402	-	984	241	197	3	441
COMPLUTENSE DE MADRID	2.914	424	2.139	25	5.502	998	1.546	33	2.577
CORDOBA	606	43	305	-	954	227	281	14	522
EXTREMADURA	516	16	418	1	951	205	284	19	508
GIRONA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRANADA	1.647	245	1.069	11	2.972	611	1.026	-	1.637
INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO	2	-	-	-	2	17	75	-	92
JAIMES I DE CASTELLON	113	148	136	-	397	11	-	-	11
LA CORUÑA	290	74	272	-	636	109	189	8	306
LA LAGUNA	827	37	791	-	1.655	317	321	8	646
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	337	69	496	8	910	226	283	-	509
LEON	341	7	232	2	582	183	131	2	316
LLEIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MALAGA	627	55	447	4	1.133	57	-	-	57
MURCIA	848	57	523	2	1.430	302	433	14	749
NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	566	39	238	7	850	446	215	84	745
OVIEDO	970	3	602	-	1.575	340	364	25	729
POLITECNICA DE CATALUÑA	1.166	15	11	-	1.192	107	-	4	111
POLITECNICA DE MADRID	1.766	681	698	-	3.145	674	866	8	1.548
POLITECNICA DE VALENCIA	756	132	437	-	1.325	88	385	-	473
POMPEU FABRA	43	-	-	-	43	2	-	-	2
PUBLICA DE NAVARRA	183	29	152	-	364	60	69	19	148
ROVIRA I VIRGILI	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	895	77	656	2	1.630	332	395	1	728
SANTIAGO DE COMPOSTELA	877	109	505	-	1.491	316	353	14	683
SEVILLA	1.411	138	178	2	1.729	780	934	3	1.717
VALENCIA	1.412	115	984	-	2.511	220	1	1	222
VALLADOLID	953	168	1.138	2	2.261	394	400	44	838
VIGO	309	61	378	-	748	104	126	2	232
ZARAGOZA	1.090	52	1.040	4	2.186	366	651	3	1.020
TOTAL UNIVERSIDADES	29.172	4.161	17.757	85	51.175	10.111	11.045	361	21.517
									72.692

*.- Están incluidos en esta tabla solamente los efectivos inscritos en el Registro Central de Personal.

TABLA 11.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS DISTRIBUIDOS POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.190	-	769	672	-	2.631
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	2.010	1.270	2.578	6.970	33	12.861
ASUNTOS EXTERIORES	1.568	-	281	3	3.739	5.591
ASUNTOS SOCIALES	721	55	1.884	8.910	-	11.570
- Area de Seguridad Social	-	-	1.503	8.827	-	10.330
- Resto del personal	721	55	381	83	-	1.240
CULTURA	2.539	204	2.335	18	1	5.097
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	6.704	-	135	741	6	7.586
ECONOMIA Y HACIENDA	6.958	2.423	9.362	27.524	21	46.288
- Per. Agencia E.A. Tributaria	-	-	5.014	21.172	-	26.186
- Resto del personal	6.958	2.423	4.348	6.352	21	20.102
EDUCACION Y CIENCIA	2.962	152.045	21.304	58.124	1.751	236.186
- Docentes Univers. (5)	-	-	11.489	39.686	-	51.175
- Docentes centros no Univer.	584	133.991	8	6	1.374	135.963
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	5.675	15.842	-	21.517
- Resto de personal	2.378	18.054	4.132	2.590	377	27.531
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2.468	474	2.576	60	865	6.443
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	2.917	8.142	858	3.271	-	15.188
JUSTICIA (3)	1.461	15.041	60	44	-	16.606
- Per. Ins. Penitenciarias	302	14.172	28	43	-	14.545
- Resto de personal	1.159	869	32	1	-	2.061
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	7.271	8.102	12.258	50.437	3	78.071
- Servicios postales y telec.	-	-	11.139	43.831	-	54.970
- Resto del personal	7.271	8.102	1.119	6.606	3	23.101
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	245	-	-	-	54	299
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	1.160	-	1.648	766	-	3.574
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.422	842	3.525	3.189	1	8.979
- Area de Seguridad Social	-	-	1.860	2.812	-	4.672
- Resto del personal	1.422	842	1.665	377	1	4.307
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	4.348	4.960	8.012	42.030	403	59.753
- Area de Seguridad Social	-	-	4.845	26.724	-	31.569
- Resto del personal	4.348	4.960	3.167	15.306	403	28.184
TOTAL	45.944	193.558	67.585	202.759	6.877	516.723

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 12.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.007	-	535	386	-	1.928
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.344	817	1.904	4.288	32	8.385
ASUNTOS EXTERIORES	1.107	-	171	-	1.024	2.302
ASUNTOS SOCIALES	372	55	864	1.242	-	2.533
- Area de Seguridad Social	-	-	604	1.216	-	1.820
- Resto del personal	372	55	260	26	-	713
CULTURA	947	145	556	-	1	1.649
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	6.701	-	135	741	6	7.583
ECONOMIA Y HACIENDA	5.353	1.802	5.497	16.418	11	29.081
- Per. Agencia E.A. Tributaria	-	-	3.031	12.296	-	15.327
- Resto del personal	5.353	1.802	2.466	4.122	11	13.754
EDUCACION Y CIENCIA	2.190	122.779	11.822	32.476	1.338	170.605
- Docentes Univers. (5)	-	-	6.227	22.945	-	29.172
- Docentes centros no Univer.	563	116.663	8	6	1.279	118.519
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	2.495	7.616	-	10.111
- Resto de personal	1.627	6.116	3.092	1.909	59	12.803
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.804	365	1.249	1	184	3.603
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	1.619	5.298	661	2.765	-	10.343
JUSTICIA (3)	1.110	12.919	32	1	-	14.062
- Per. Ins. Penitenciarias	300	12.107	14	1	-	12.422
- Resto de personal	810	812	18	-	-	1.640
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	4.412	3.207	10.450	35.758	3	53.830
- Servicios postales y telec.	-	-	9.810	34.557	-	44.367
- Resto del personal	4.412	3.207	640	1.201	3	9.463
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	83	-	-	-	17	100
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	657	-	303	-	-	960
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.039	442	2.139	2.273	-	5.893
- Area de Seguridad Social	-	-	1.287	2.270	-	3.557
- Resto del personal	1.039	442	852	3	-	2.336
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	3.804	4.045	6.266	31.636	161	45.912
- Area de Seguridad Social	-	-	4.097	22.666	-	26.763
- Resto del personal	3.804	4.045	2.169	8.970	161	19.149
TOTAL	33.549	151.874	42.584	127.985	2.777	358.769

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 13.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	179	-	234	286	-	699
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	645	451	641	2.381	1	4.119
ASUNTOS EXTERIORES	444	-	110	3	2.714	3.271
ASUNTOS SOCIALES	337	-	1.019	7.668	-	9.024
- Area de Seguridad Social	-	-	899	7.611	-	8.510
- Resto del personal	337	-	120	57	-	514
CULTURA	1.578	59	1.673	18	-	3.328
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	-	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	1.465	534	3.664	10.331	10	16.004
- Per. Agencia E.A. Tributaria	-	-	1.853	8.259	-	10.112
- Resto del personal	1.465	534	1.811	2.072	10	5.892
EDUCACION Y CIENCIA	706	11.611	4.103	8.722	317	25.459
- Docentes Univers. (3)	-	-	37	48	-	85
- No Docentes de Univ. (3)	-	-	3.049	7.996	-	11.045
- Resto de personal	706	11.611	1.017	678	317	14.329
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	646	106	1.326	59	681	2.818
INTERIOR (PERS. CIVIL)	1.012	2.127	98	300	-	3.537
JUSTICIA	324	1.737	16	12	-	2.089
- Per. Ins. Penitenciarias	2	1.698	2	11	-	1.713
- Resto de personal	322	39	14	1	-	376
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2.782	4.810	1.804	14.658	-	24.054
- Servicios postales y telec.	-	-	1.329	9.274	-	10.603
- Resto del personal	2.782	4.810	475	5.384	-	13.451
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	154	-	-	-	37	191
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	336	-	1.339	766	-	2.441
SANIDAD Y CONSUMO (2)	373	288	1.274	741	1	2.677
- Area de Seguridad Social	-	-	494	367	-	861
- Resto del personal	373	288	780	374	1	1.816
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	503	741	1.573	9.238	242	12.297
- Area de Seguridad Social	-	-	690	3.894	-	4.584
- Resto del personal	503	741	883	5.344	242	7.713
TOTAL	11.484	22.464	18.874	55.183	4.003	112.008

1.- No está incluido el personal laboral.

2.- No está incluido el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

3.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 14.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROVINCIAS Y CATEGORIA DE PERSONAL EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

PROVINCIAS	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ALAVA	1.065	257	32	1.354
ALBACETE	1.627	1.253	45	2.925
ALICANTE	3.766	1.351	124	5.241
ALMERIA	1.637	711	61	2.409
AVILA	1.030	734	43	1.807
BADAJOS	2.754	2.271	110	5.135
BALEARES	3.421	1.696	191	5.308
BARCELONA	13.297	3.887	565	17.749
BURGOS	2.015	1.179	54	3.248
CACERES	2.001	1.996	87	4.084
CADIZ	4.237	1.470	156	5.863
CASTELLON	1.686	645	35	2.366
CIUDAD REAL	2.063	1.337	73	3.473
CORDOBA	2.364	1.071	67	3.502
LA CORUÑA	4.191	1.296	87	5.574
CUENCA	1.055	728	20	1.803
GIRONA	1.528	717	130	2.375
GRANADA	2.761	1.257	58	4.076
GUADALAJARA	968	833	28	1.829
GUIPUZCOA	2.091	687	91	2.869
HUELVA	1.461	696	55	2.212
HUESCA	1.288	1.198	40	2.526
JAEN	2.048	972	42	3.062
LEON	2.529	1.404	55	3.988
LLEIDA	1.207	549	46	1.802
LA RIOJA	1.486	929	49	2.464
LUGO	1.705	754	37	2.496
MADRID	67.308	33.388	1.860	102.556
MALAGA	3.847	1.715	106	5.668
MURCIA	5.088	2.735	95	7.918
NAVARRA	1.534	576	60	2.170
ORENSE	1.325	569	35	1.929
ASTURIAS	4.780	3.281	104	8.165
PALENCIA	1.147	865	32	2.044
LAS PALMAS	2.835	1.021	162	4.018
PONTEVEDRA	2.949	1.231	65	4.245
SALAMANCA	1.818	1.359	64	3.241
S. C. TENERIFE	2.707	1.067	124	3.898
CANTABRIA	2.738	1.472	57	4.267
SEGOVIA	1.008	1.097	37	2.142
SEVILLA	6.506	2.303	244	9.053
SORIA	917	644	21	1.582
TARRAGONA	1.544	672	79	2.295
TERUEL	970	949	31	1.950
TOLEDO	2.121	1.378	109	3.608
VALENCIA	7.540	2.337	115	9.992
VALLADOLID	2.780	1.493	63	4.336
VIZCAYA	3.332	787	112	4.231
ZAMORA	1.199	804	54	2.057
ZARAGOZA	4.881	2.464	70	7.415
CEUTA	660	397	57	1.114
MELILLA	640	363	79	1.082
EXTRANJERO (2)	1.512	4.033	7	5.552
DESCONOCIDA	-	-	-	-
TOTAL	200.967	100.878	6.223	308.068

*.- No comprende: personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal laboral del M. de Defensa, personal al servicio de la Admón. de Justicia, personal Estatutario de la S. Social y personal Laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.

2.- Comprende el personal del servicio exterior y el personal con destino en el extranjero de otros organismos.

TABLA 15.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
20	1	175	7	31	26	14	13	44	15	46	4	244	-	1	167	440	1228
21	-	3	-	-	-	-	2	2	-	-	-	5	-	-	24	92	128
22	3	222	-	13	7	-	51	26	3	10	286	82	-	1	245	437	1386
23	1	58	-	12	-	-	5	-	2	1	282	80	-	-	242	105	788
24	21	484	46	60	169	45	99	164	180	127	148	590	-	23	394	1233	3783
25	3	4	-	20	2	-	93	5	6	13	2	39	-	-	46	298	531
26	92	280	92	84	96	74	558	373	351	164	58	680	3	22	283	1163	4373
27	23	29	-	20	9	-	417	1018	25	60	4	59	-	-	1	241	1906
28	139	186	261	65	43	49	1357	627	233	122	146	373	11	48	126	284	4070
29	36	37	71	22	15	23	386	368	99	23	88	105	-	10	39	81	1403
30	71	113	189	31	44	23	401	76	177	56	42	178	18	81	88	98	1686
P.A.*	-	-	97	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	100
TOTAL	390	1591	763	358	411	228	3382	2706	1091	622	1060	2435	32	186	1655	4472	21382

*.- En los funcionarios sin nivel correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, están comprendidos los Embajadores que son funcionarios de la Carrera Diplomática.

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatuario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 16.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
16	-	58	5	71	5	1	60	138	11	44	14	130	-	1	363	1169	2070
17	-	21	-	-	-	-	2	8	-	-	512	21	-	-	6	217	787
18	-	125	1	61	83	-	966	188	8	4	410	462	-	-	83	1127	3518
19	-	4	-	-	-	-	5	-	-	-	-	4	-	-	-	-	13
20	1	345	1	8	20	-	956	168	11	12	472	573	-	1	165	778	3511
21	-	-	-	4	-	-	3	1	-	-	498	8	-	-	26	204	744
22	17	320	20	81	13	24	1021	164	110	33	50	368	1	4	38	1298	3562
23	12	105	-	13	4	13	19	-	-	2	1	10	-	-	15	107	301
24	84	273	97	131	74	104	3434	374	228	213	304	540	5	47	115	2073	8096
25	1	12	-	14	1	-	108	3	3	9	12	19	-	-	6	303	491
26	82	131	77	88	46	30	1896	163	172	78	152	238	3	37	73	207	3473
27	-	6	-	1	-	-	2	4	2	5	-	1	-	-	2	13	36
28	-	5	1	2	-	-	14	1	1	3	9	6	-	3	2	7	54
29	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	4	-	-	-	-	5
30	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3	-	-	2	1	-	9
P.A.*	-	-	-	-	-	13	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-	19
TOTAL	199	1405	202	474	246	185	8487	1218	547	403	2437	2384	9	95	895	7503	26689

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 17.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
11	1	108	9	24	2	8	73	33	17	4	3	228	-	2	96	424	1032
12	8	375	12	25	67	5	319	159	26	465	13	4438	-	1	37	710	6660
13	-	-	1	20	19	-	11	-	8	53	7	86	-	-	29	564	798
14	44	315	38	28	36	246	416	137	89	338	6896	1573	2	17	71	1033	11279
15	1	8	-	5	5	13	34	10	5	33	2	1126	-	2	46	1290	2580
16	35	430	45	65	62	559	545	605	142	1013	1438	1113	3	16	153	1237	7461
17	7	35	18	-	1	2	77	13	3	12	4	471	-	2	19	70	734
18	48	225	40	93	41	643	875	507	165	447	494	694	2	50	247	2863	7434
19	1	7	-	-	-	163	71	1	6	12	1	13	-	1	3	1	280
20	37	387	43	32	10	117	512	248	133	240	285	293	-	23	20	630	3010
21	-	-	-	11	-	-	148	-	-	-	357	6	-	-	33	196	751
22	136	84	46	134	21	20	725	127	93	183	87	299	2	38	89	1028	3112
23	12	3	-	7	2	-	33	-	3	3	-	4	-	-	-	4	71
24	77	14	46	23	26	-	120	185	26	87	42	64	2	23	33	76	844
25	-	-	-	-	-	-	3	2	3	3	-	17	-	-	-	19	47
26	1	2	6	5	4	1	16	15	-	5	9	15	-	5	5	18	107
27	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
28	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
P.A.*	-	-	-	-	-	25	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	30
TOTAL	410	1993	304	472	297	1803	3979	2048	719	2898	9638	10440	11	180	881	10163	46236

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 18.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
09	2	114	2	47	14	12	582	105	17	3	1	23	1	-	175	4529	5627
10	89	590	76	290	164	460	1615	2676	234	1774	291	1272	1	39	250	1767	11588
11	-	2	18	-	-	1	100	3	39	8	8	28951	1	-	3	3	29137
12	322	874	238	251	64	975	1742	1255	181	1811	158	4827	2	45	346	5215	18306
13	4	7	39	67	51	32	106	16	43	473	10	323	-	69	136	2699	4075
14	216	614	314	138	152	1283	3192	642	286	567	123	1025	20	111	502	1503	10688
15	21	16	-	43	14	1019	295	14	26	92	6	369	-	13	266	2968	5162
16	106	488	167	103	60	394	2009	912	243	886	175	375	13	99	233	1313	7576
17	28	14	40	1	4	452	192	8	16	32	3	103	3	6	12	35	949
18	85	134	95	73	58	85	774	276	86	234	63	227	5	73	345	1787	4400
19	-	1	-	-	1	1	11	1	-	5	-	2	-	-	-	2	24
20	3	8	3	-	-	-	21	28	4	25	27	9	-	5	-	113	246
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	3
22	3	6	5	19	-	2	21	24	1	7	13	6	-	6	-	62	175
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
24	1	4	11	4	3	-	8	6	-	1	5	-	1	8	1	14	67
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	25
26	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	7	11
27	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	-	-	-	11	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	15
TOTAL	882	2873	1008	1036	585	4727	10668	5972	1176	5918	883	37513	47	474	2269	22046	98077

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatuario de la Seguridad Social.
 *.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 19.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
07	1	89	-	11	-	6	61	108	-	-	3	4	-	-	37	677	997
08	20	288	5	149	50	-	41	501	17	2	31	71	-	9	33	348	1565
09	14	43	-	3	1	6	152	81	5	241	-	8	-	-	38	346	938
10	8	55	14	23	37	531	2146	100	24	218	5	92	-	6	39	206	3504
11	-	-	-	-	2	17	77	38	-	15	1	865	-	-	-	-	1015
12	3	29	5	2	11	5	16	17	19	10	1	11	-	2	4	59	194
13	-	-	-	1	7	-	3	-	-	12	-	-	-	-	17	24	64
14	1	19	1	4	2	70	56	11	5	3	3	7	1	8	25	60	276
15	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
16	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	4	7
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
18	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-	2	6
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	-	-	-	5	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	6
TOTAL	47	523	25	193	110	640	2565	859	70	502	44	1058	1	25	193	1728	8583

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel, están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 20.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
07	1	89	-	11	-	6	61	108	-	-	3	4	-	-	37	677	997
08	20	288	5	149	50	-	41	501	17	2	31	71	-	9	33	348	1565
09	16	157	2	50	15	18	734	186	22	244	1	31	1	-	213	4875	6565
10	97	645	90	313	201	991	3761	2776	258	1992	296	1364	1	45	289	1973	15092
11	1	110	27	24	4	26	250	74	56	27	12	30044	1	2	99	427	31184
12	333	1278	255	278	142	985	2077	1431	226	2286	172	9276	2	48	387	5984	25160
13	4	7	40	88	77	32	120	16	51	538	17	409	-	69	182	3287	4937
14	261	948	353	170	190	1599	3664	790	380	908	7022	2605	23	136	598	2596	22243
15	22	24	-	48	19	1032	329	25	31	126	8	1495	-	15	312	4258	7744
16	141	976	217	239	127	954	2617	1655	396	1943	1627	1618	16	116	749	3723	17114
17	35	70	58	1	5	454	271	29	19	44	519	595	3	8	37	323	2471
18	133	484	136	227	182	728	2618	972	259	685	967	1383	7	123	675	5779	15358
19	1	12	-	-	1	164	87	2	6	17	1	19	-	1	3	3	317
20	42	915	54	71	56	131	1508	488	163	323	788	1119	-	30	352	1961	8001
21	-	3	-	15	-	-	153	3	-	-	855	20	-	-	83	494	1626
22	159	632	71	247	41	46	1819	341	207	233	436	755	3	49	372	2826	8237
23	25	166	-	32	6	13	57	-	5	6	283	94	-	-	257	218	1162
24	183	775	200	218	272	149	3661	729	434	428	499	1194	8	101	543	3396	12790
25	4	16	-	34	3	-	204	10	12	25	14	75	-	-	52	645	1094
26	177	414	175	177	146	105	2470	552	523	247	219	933	6	64	361	1395	7964
27	24	35	-	21	9	-	419	1023	27	65	4	60	-	-	3	254	1944
28	140	191	262	67	43	49	1372	628	234	125	155	379	11	51	128	291	4126
29	36	37	71	22	15	23	386	368	100	23	88	109	-	10	39	81	1408
30	73	113	189	31	45	24	402	77	177	56	45	178	18	83	89	98	1698
P.A.*	-	-	97	-	-	54	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	170
TOTAL	1928	8385	2302	2533	1649	7583	29081	12803	3603	10343	14062	53830	100	960	5893	45912	200967

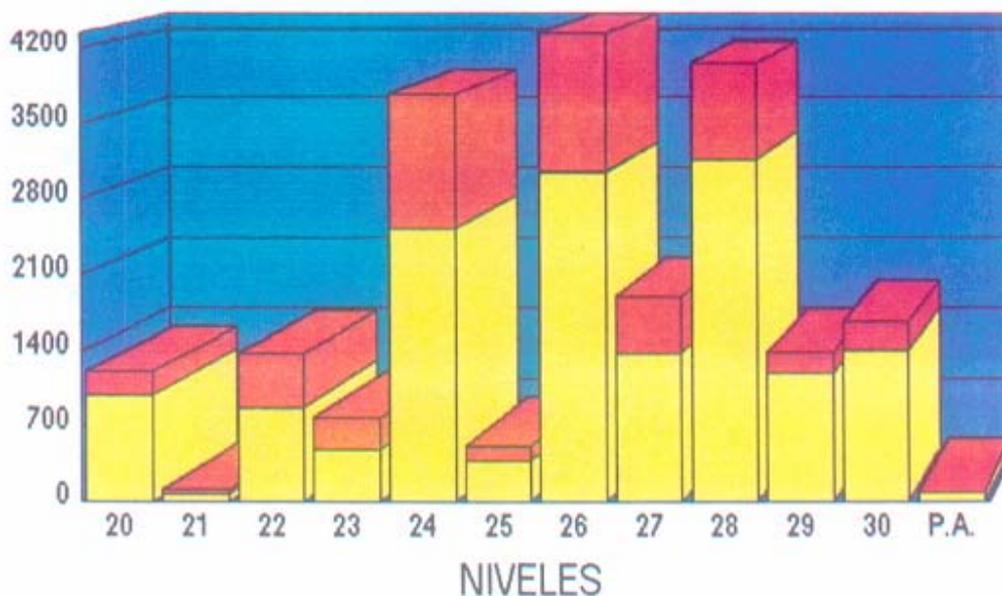
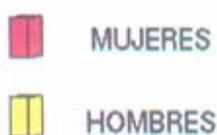
*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 21.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
20	230	998	1.228
21	47	81	128
22	498	888	1.386
23	289	499	788
24	1.250	2.533	3.783
25	144	387	531
26	1.309	3.064	4.373
27	513	1.393	1.906
28	898	3.172	4.070
29	189	1.214	1.403
30	261	1.425	1.686
PEND. ASIG*	2	98	100
TOTAL	5.630	15.752	21.382



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

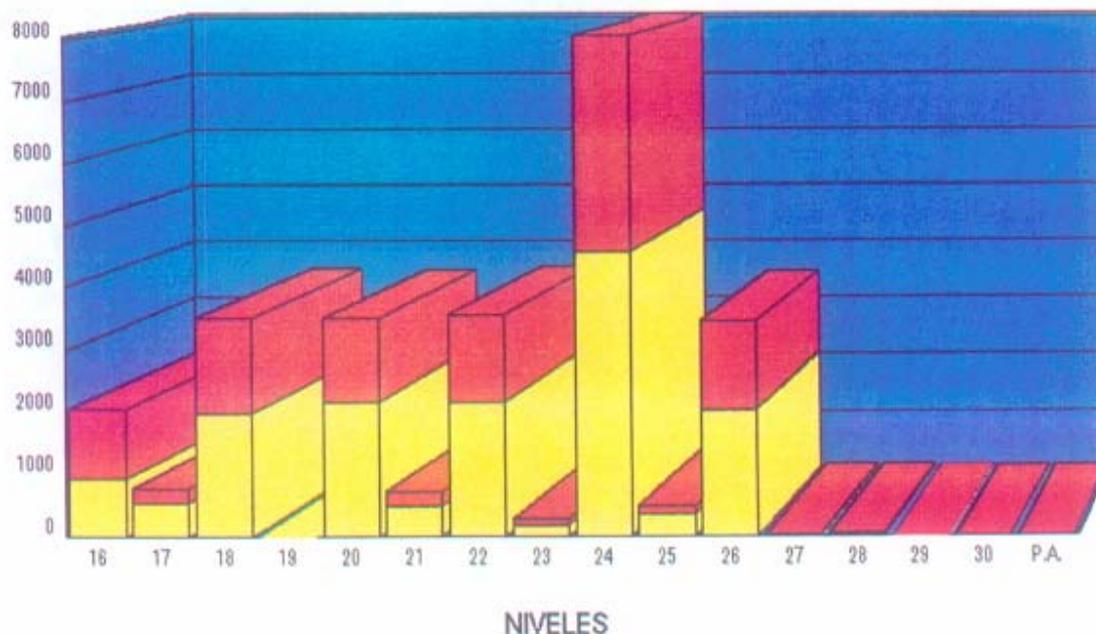
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 22.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
16	1.120	950	2.070
17	234	553	787
18	1.527	1.991	3.518
19	-	13	13
20	1.334	2.177	3.511
21	238	506	744
22	1.385	2.177	3.562
23	122	179	301
24	3.510	4.586	8.096
25	118	373	491
26	1.417	2.056	3.473
27	5	31	36
28	7	47	54
29	1	4	5
30	1	8	9
PEND. ASIG*	2	17	19
TOTAL	11.021	15.668	26.689

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

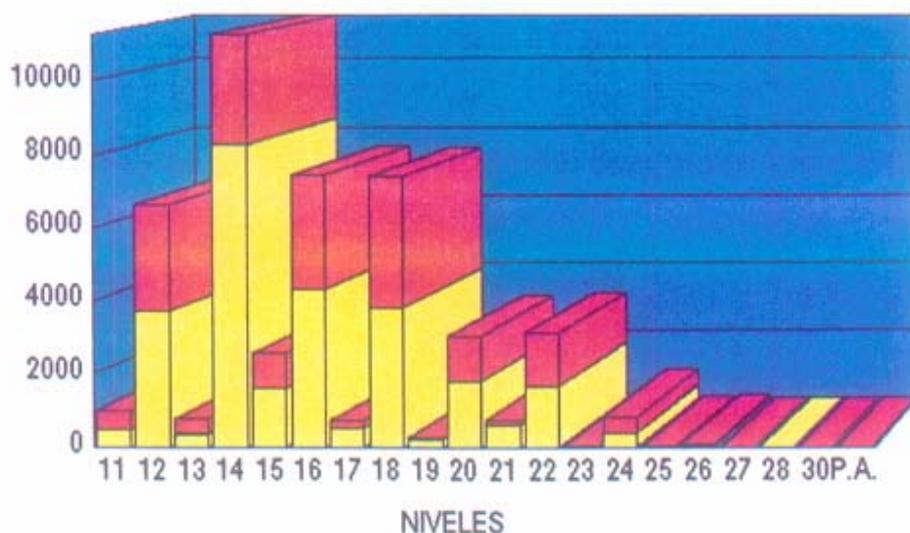
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 23.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
11	546	486	1.032
12	2.950	3.710	6.660
13	413	385	798
14	3.003	8.276	11.279
15	951	1.629	2.580
16	3.142	4.319	7.461
17	213	521	734
18	3.608	3.826	7.434
19	42	238	280
20	1.227	1.783	3.010
21	111	640	751
22	1.444	1.668	3.112
23	30	41	71
24	433	411	844
25	6	41	47
26	38	69	107
27	1	-	1
28	-	2	2
29	-	-	-
30	1	2	3
PEND. ASIG*	4	26	30
TOTAL	18.163	28.073	46.236

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

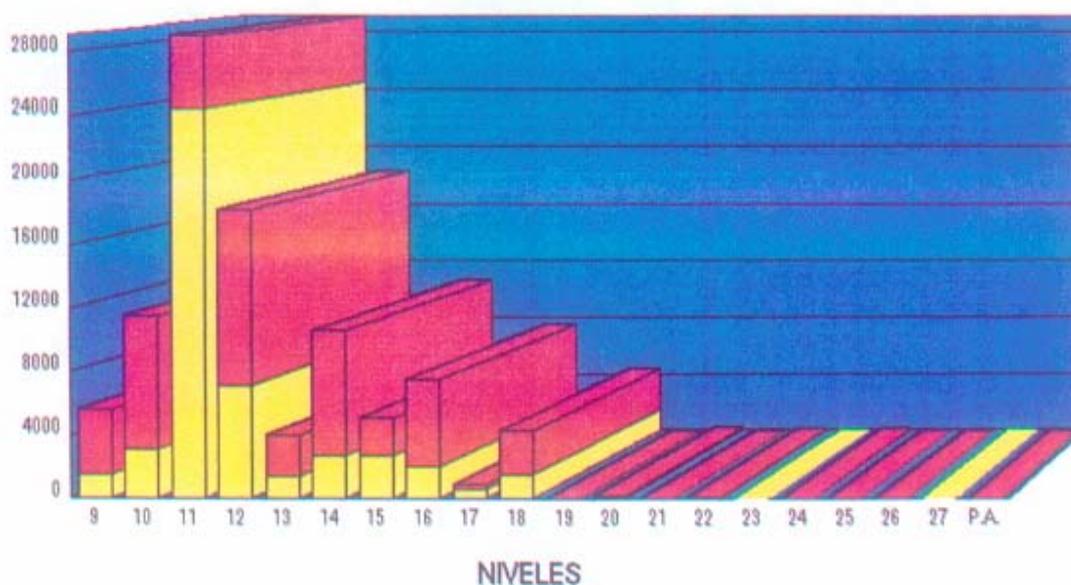
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 24.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
09	4.033	1.594	5.627
10	8.391	3.197	11.588
11	4.639	24.498	29.137
12	11.100	7.206	18.306
13	2.580	1.495	4.075
14	7.927	2.761	10.688
15	2.433	2.729	5.162
16	5.555	2.021	7.576
17	283	666	949
18	2.804	1.596	4.400
19	10	14	24
20	154	92	246
21	1	2	3
22	101	74	175
23	-	2	2
24	38	29	67
25	11	14	25
26	5	6	11
27	-	1	1
28	-	-	-
29	-	-	-
30	-	-	-
PEND. ASIG*	8	7	15
TOTAL	50.073	48.004	98.077

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

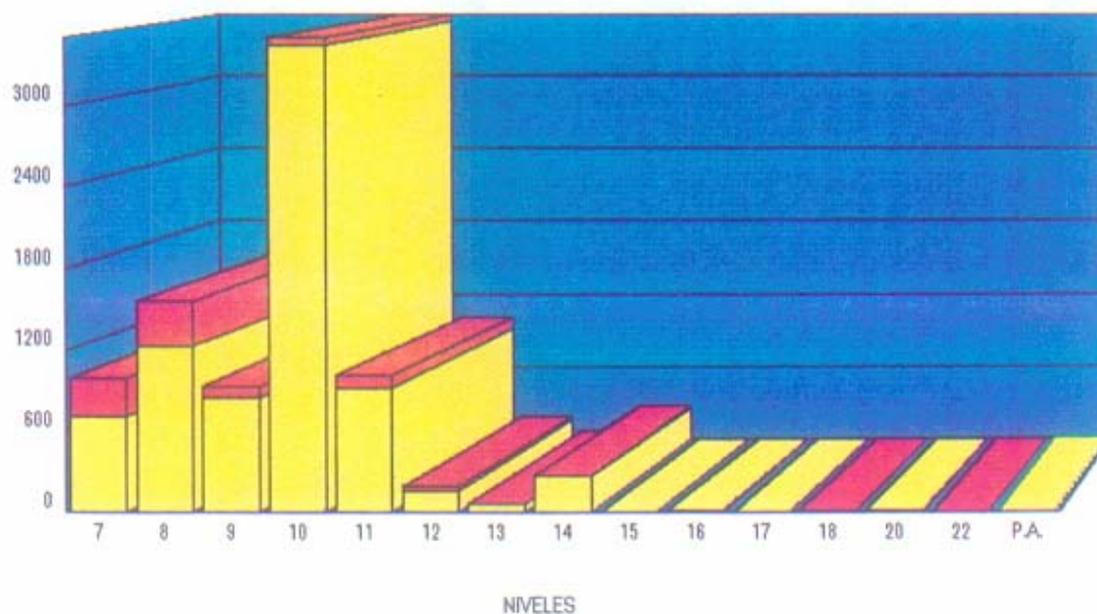
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 25.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	291	706	997
08	332	1.233	1.565
09	88	850	938
10	57	3.447	3.504
11	97	918	1.015
12	37	157	194
13	1	63	64
14	4	272	276
15	-	2	2
16	-	7	7
17	-	1	1
18	1	5	6
19	-	-	-
20	-	6	6
21	-	-	-
22	1	1	2
23	-	-	-
24	-	-	-
PEND. ASIG*	-	6	6
TOTAL	909	7.674	8.583

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

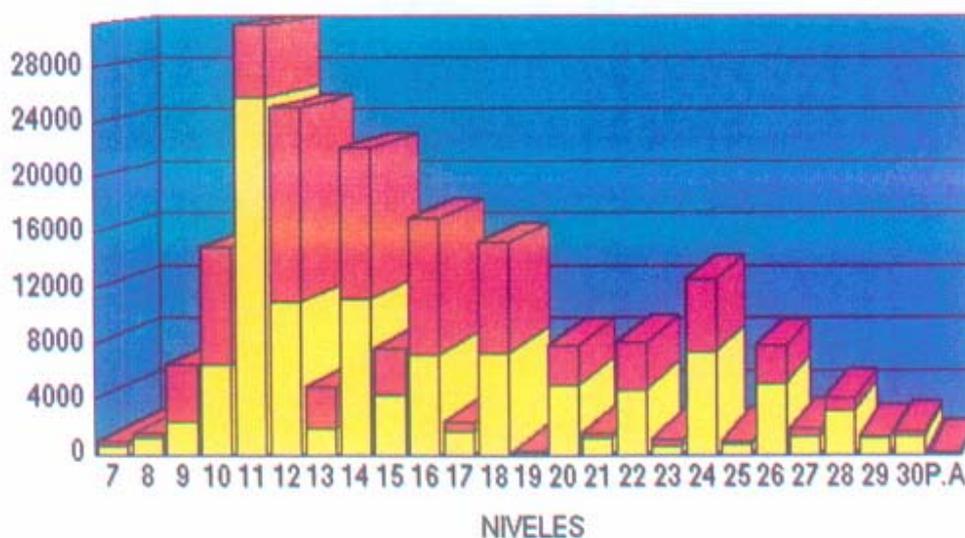
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 26.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	291	706	997
08	332	1.233	1.565
09	4.121	2.444	6.565
10	8.448	6.644	15.092
11	5.282	25.902	31.184
12	14.087	11.073	25.160
13	2.994	1.943	4.937
14	10.934	11.309	22.243
15	3.384	4.360	7.744
16	9.817	7.297	17.114
17	730	1.741	2.471
18	7.940	7.418	15.358
19	52	265	317
20	2.945	5.056	8.001
21	397	1.229	1.626
22	3.429	4.808	8.237
23	441	721	1.162
24	5.231	7.559	12.790
25	279	815	1.094
26	2.769	5.195	7.964
27	519	1.425	1.944
28	905	3.221	4.126
29	190	1.218	1.408
30	263	1.435	1.698
PEND. ASIG*	16	154	170
TOTAL	85.796	115.171	200.967

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 27.- PERSONAL FUNCIONARIO DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.265	663	1.928
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	2.887	5.498	8.385
ASUNTOS EXTERIORES	1.226	1.076	2.302
ASUNTOS SOCIALES	1.477	1.056	2.533
- Area de Seguridad Social	958	862	1.820
- Resto del personal	519	194	713
CULTURA	1.137	512	1.649
DEFENSA (PERS. CIVIL)	3.534	4.049	7.583
ECONOMIA Y HACIENDA	14.964	14.117	29.081
- Per. Agencia E.A. Tributaria	7.953	7.374	15.327
- Resto del personal	7.011	6.743	13.754
EDUCACION Y CIENCIA	7.464	5.339	12.803
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.950	1.653	3.603
INTERIOR (PERS. CIVIL)	6.728	3.615	10.343
JUSTICIA	2.975	11.087	14.062
- Per. Ins. Penitenciarias	1.936	10.486	12.422
- Resto de personal	1.039	601	1.640
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	11.634	42.196	53.830
- Servicios postales y telec.	8.167	36.200	44.367
- Resto del personal	3.467	5.996	9.463
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	62	38	100
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	535	425	960
SANIDAD Y CONSUMO	3.348	2.545	5.893
- Area de Seguridad Social	1.893	1.664	3.557
- Resto del personal	1.455	881	2.336
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	24.610	21.302	45.912
- Area de Seguridad Social	15.397	11.366	26.763
- Resto del personal	9.213	9.936	19.149
TOTAL	85.796	115.171	200.967

*.- No comprende: personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

TABLA 28.- PERSONAL LABORAL DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDAS UNIVERSIDADES *

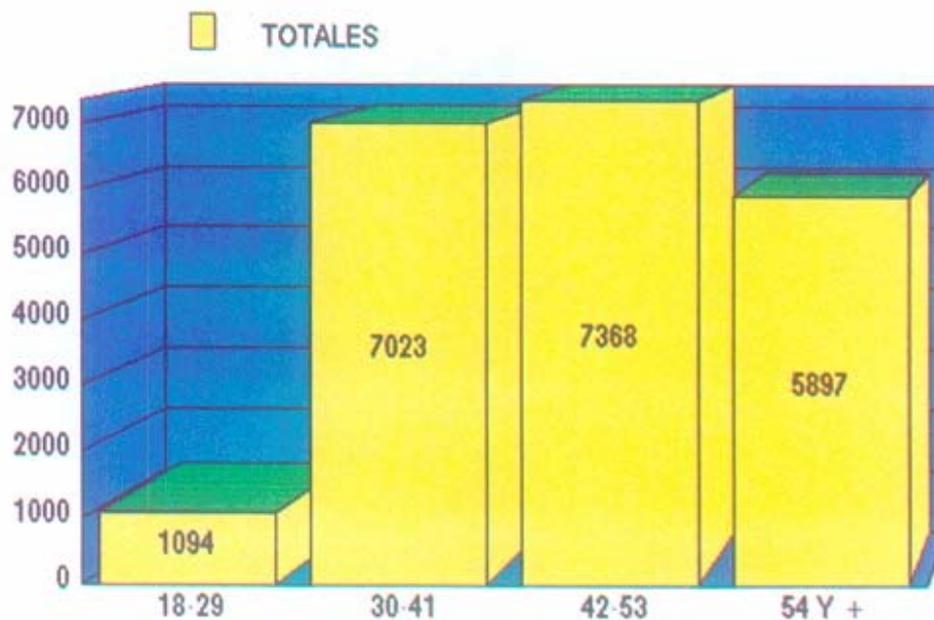
MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	392	307	699
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.041	3.078	4.119
ASUNTOS EXTERIORES	1.571	1.700	3.271
ASUNTOS SOCIALES	6.201	2.823	9.024
- Area de Seguridad Social	5.936	2.574	8.510
- Resto del personal	265	249	514
CULTURA	1.565	1.763	3.328
DEFENSA (PERS. CIVIL)	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	7.544	8.460	16.004
- Per. Agencia E.A. Tributaria	4.925	5.187	10.112
- Resto del personal	2.619	3.273	5.892
EDUCACION Y CIENCIA	9.883	4.446	14.329
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.220	1.598	2.818
INTERIOR (PERS. CIVIL)	2.225	1.312	3.537
JUSTICIA	1.111	978	2.089
- Per. Ins. Penitenciarias	942	771	1.713
- Resto de personal	169	207	376
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	7.591	16.463	24.054
- Servicios postales y telec.	4.948	5.655	10.603
- Resto del personal	2.643	10.808	13.451
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	88	103	191
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	674	1.767	2.441
SANIDAD Y CONSUMO	1.721	956	2.677
- Area de Seguridad Social	537	324	861
- Resto del personal	1.184	632	1.816
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6.656	5.641	12.297
- Area de Seguridad Social	1.880	2.704	4.584
- Resto del personal	4.776	2.937	7.713
TOTAL	49.483	51.395	100.878

*.- No comprende el personal laboral del Ministerio de Defensa, personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias y personal de Universidades.

TABLA 29.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	582	2.706	1.615	727	5.630
HOMBRES	512	4.317	5.753	5.170	15.752
TOTAL	1.094	7.023	7.368	5.897	21.382

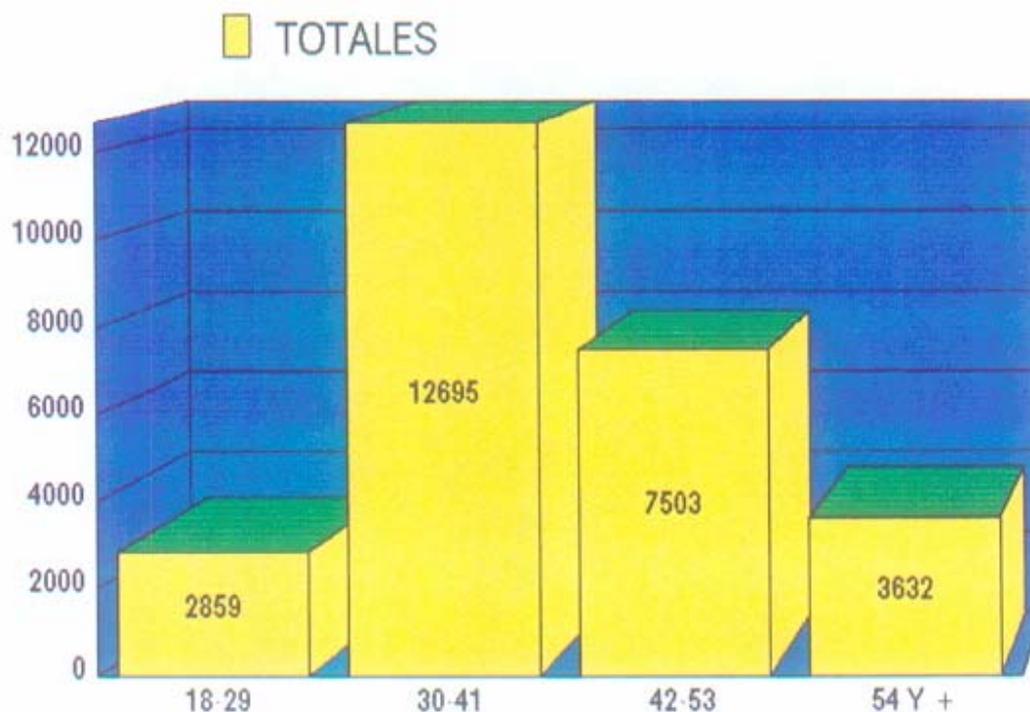


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 30.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.629	5.808	2.708	876	11.021
HOMBRES	1.230	6.887	4.795	2.756	15.668
TOTAL	2.859	12.695	7.503	3.632	26.689

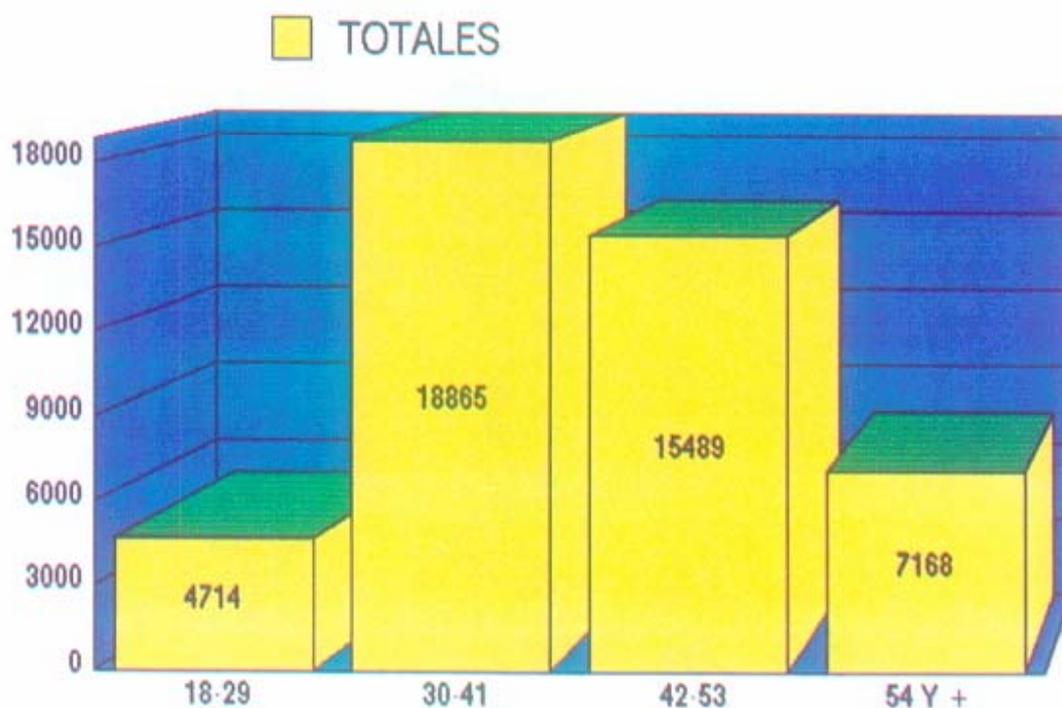


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 31.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.357	7.158	6.958	2.690	18.163
HOMBRES	3.357	11.707	8.531	4.478	28.073
TOTAL	4.714	18.865	15.489	7.168	46.236

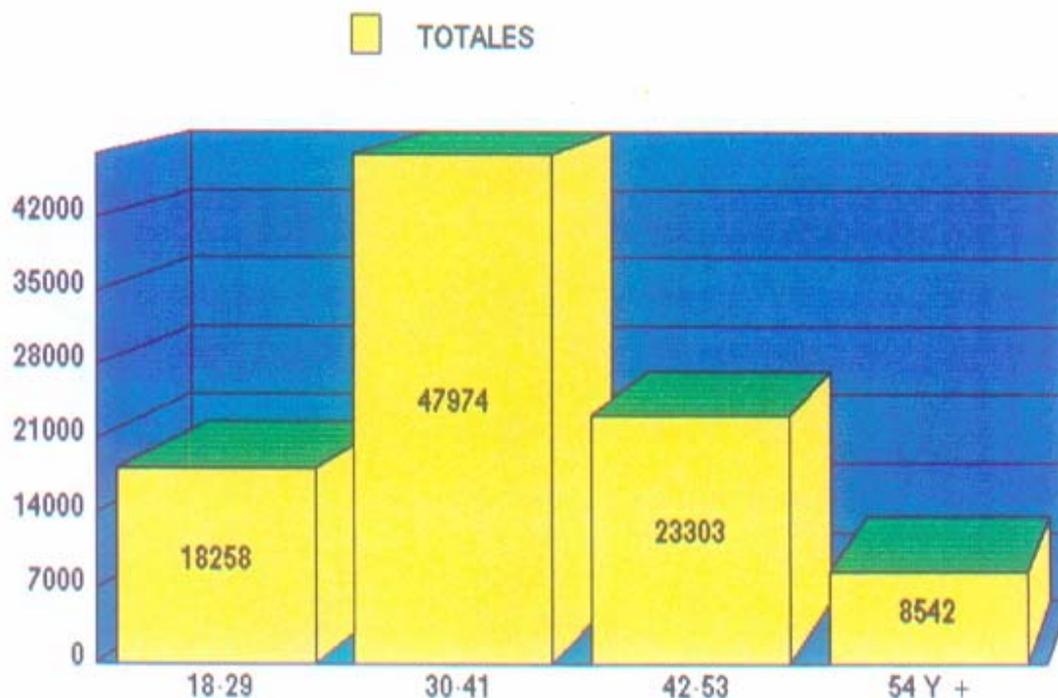


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 32.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	11.737	26.962	9.488	1.886	50.073
HOMBRES	6.521	21.012	13.815	6.656	48.004
TOTAL	18.258	47.974	23.303	8.542	98.077

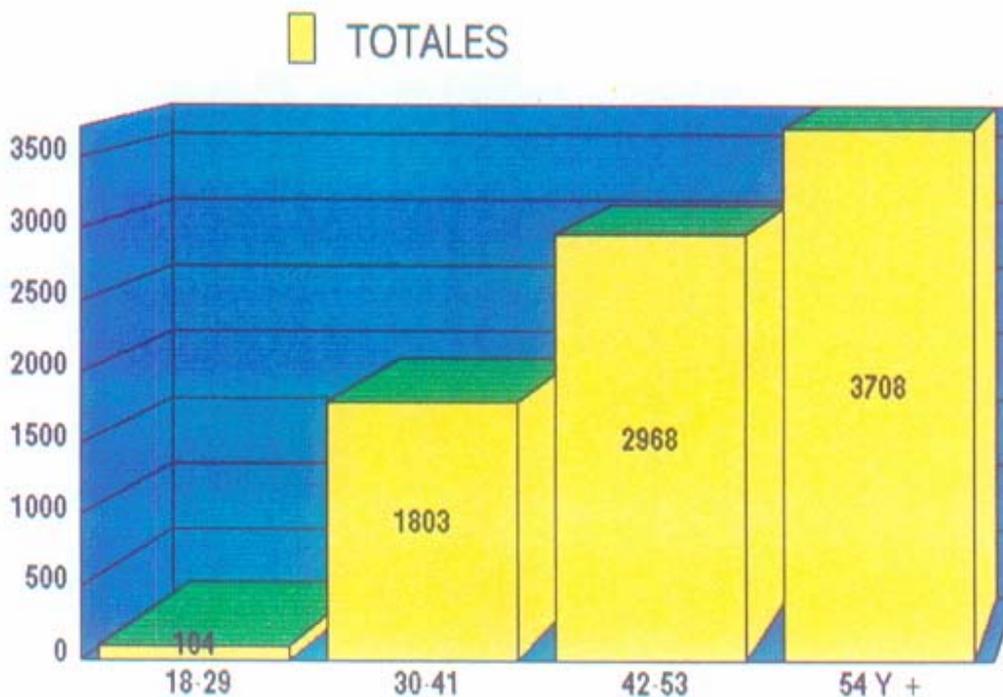


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 33.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	27	316	287	279	909
HOMBRES	77	1.487	2.681	3.429	7.674
TOTAL	104	1.803	2.968	3.708	8.583



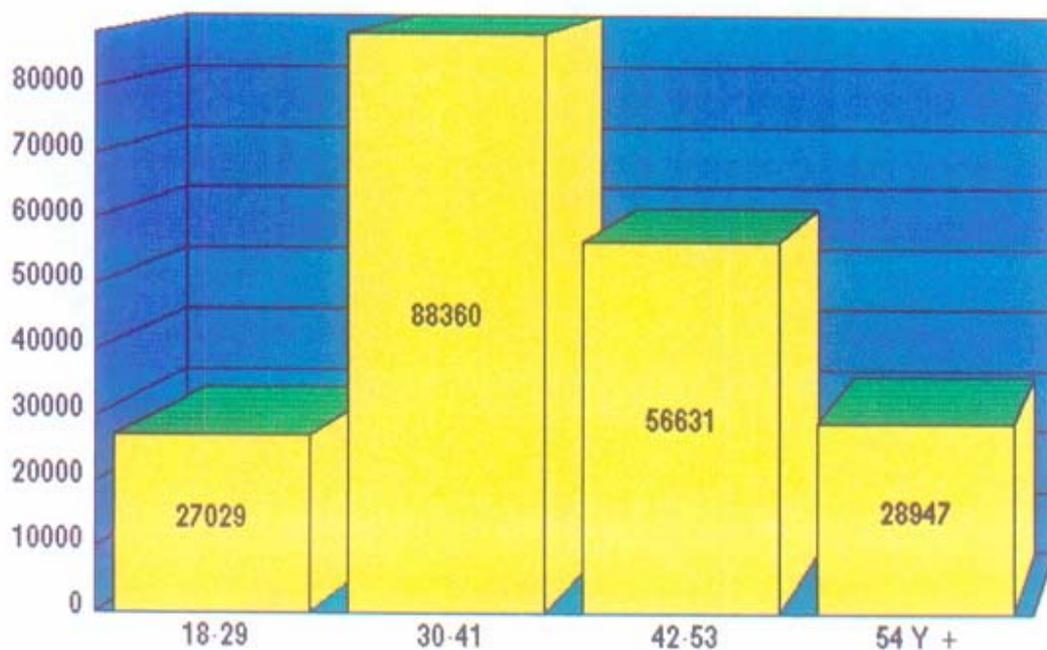
*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 34.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	15.332	42.950	21.056	6.458	85.796
HOMBRES	11.697	45.410	35.575	22.489	115.171
TOTAL	27.029	88.360	56.631	28.947	200.967

■ TOTALES



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 35.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS, POR GRUPOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

	GRUPO A				
	60	61	62	63	64
MUJERES	61	81	71	96	81
HOMBRES	487	516	488	519	506
TOTAL	548	597	559	615	587

	GRUPO B				
	60	61	62	63	64
MUJERES	87	55	73	68	63
HOMBRES	263	221	217	202	164
TOTAL	350	276	290	270	227

	GRUPO C				
	60	61	62	63	64
MUJERES	243	264	203	247	226
HOMBRES	416	390	387	370	320
TOTAL	659	654	590	617	546

	GRUPO D				
	60	61	62	63	64
MUJERES	151	163	155	123	99
HOMBRES	577	462	438	381	366
TOTAL	728	625	593	504	465

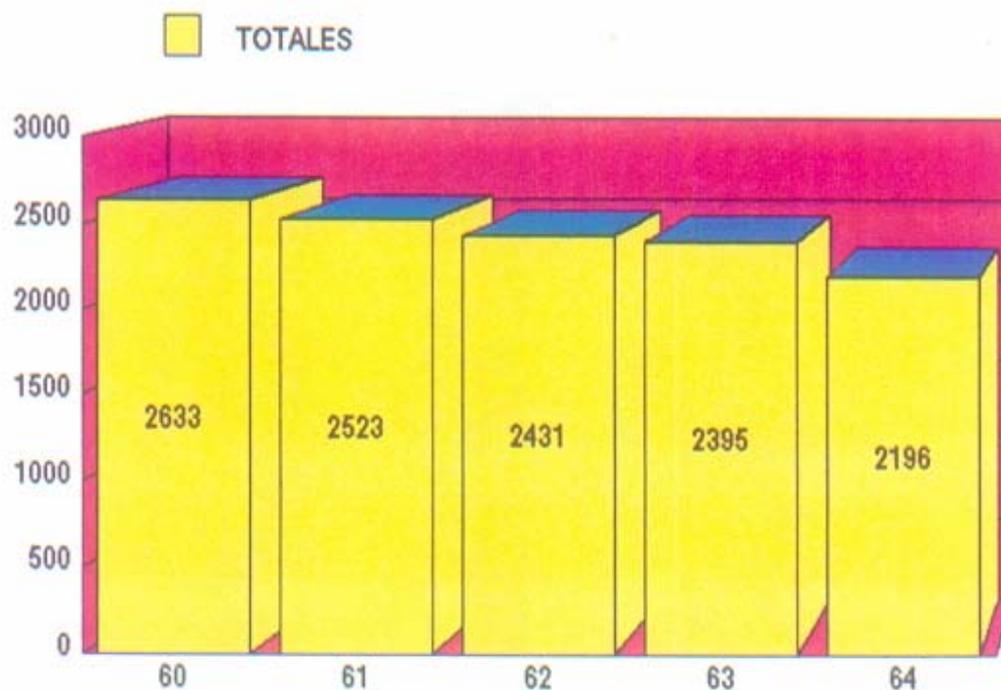
	GRUPO E				
	60	61	62	63	64
MUJERES	26	28	23	30	12
HOMBRES	322	343	376	359	359
TOTAL	348	371	399	389	371

*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 36.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

- TODOS LOS GRUPOS -

	60	61	62	63	64
MUJERES	568	591	525	564	481
HOMBRES	2.065	1.932	1.906	1.831	1.715
TOTAL	2.633	2.523	2.431	2.395	2.196



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 37.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS DOCENTES POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.

	E.G.B.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	647	526	389	481	315
HOMBRES	310	207	166	197	126
TOTAL	957	733	555	678	441

	B.U.P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	97	77	61	90	51
HOMBRES	124	96	107	114	85
TOTAL	221	173	168	204	136

	F. P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	55	69	74	63	43
HOMBRES	101	106	79	117	89
TOTAL	156	175	153	180	132

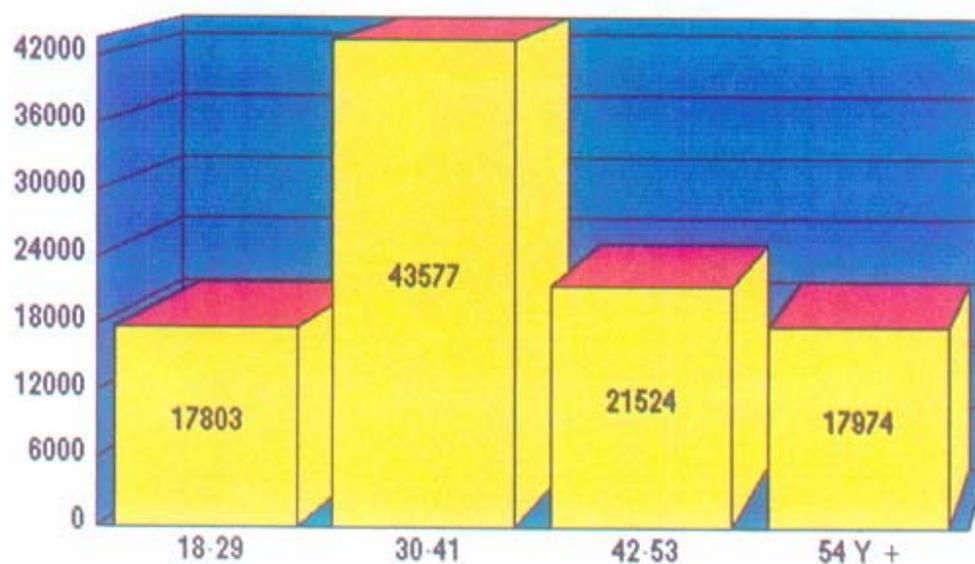
	UNIVERSIDAD (*)				
	60	61	62	63	64
MUJERES	57	67	44	50	43
HOMBRES	353	315	264	302	240
TOTAL	410	382	308	352	283

*.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 33.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDO UNIVERSIDADES *

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	9.859	22.810	10.015	6.799	49.483
HOMBRES	7.944	20.767	11.509	11.175	51.395
TOTAL	17.803	43.577	21.524	17.974	100.878

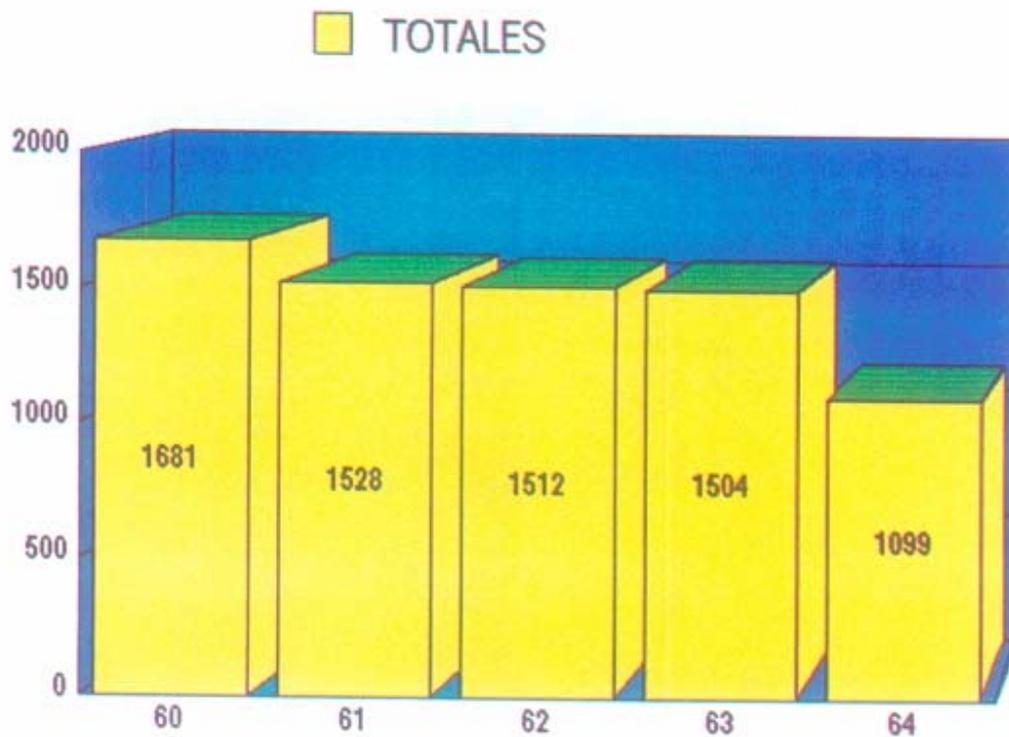
■ TOTALES



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

TABLA 39.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS. EXCLUIDO UNIVERSIDADES *

	60	61	62	63	64
MUJERES	601	558	530	554	420
HOMBRES	1.080	970	982	950	679
TOTAL	1.681	1.528	1.512	1.504	1.099



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias

ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS

CODIGO**MINISTERIO**

AP	MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
AG	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
AE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
AX	MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
CU	MINISTERIO DE CULTURA
DE	MINISTERIO DE DEFENSA
EH	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
EC	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
ID	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
IR	MINISTERIO DEL INTERIOR
JU	MINISTERIO DE JUSTICIA
OT	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
PO	MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO
RC	MINISTERIO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIA DE GOBIERNO
SC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
SS	SEGURIDAD SOCIAL
TR	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
UN	UNIVERSIDADES